

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 2.525/2017

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 01/06/2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.666.974,97
1	Impuestos directos	531.500,00
2	Impuestos indirectos	19.100,00
3	Tasas y otros ingresos	106.441,34
4	Transferencias corrientes	1.592.670,45
5	Ingresos patrimoniales	44.001,51
A)	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.293.713,30
7	Transferencias de capital	373.261,67
B)	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	294.673,37
2)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.666.974,97

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.666.974,97
1	Gastos de personal	1.179.850,00
2	Gastos en bienes corrien. y serv.	916.575,61
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	96.085,48
A)	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.192.811,09
6	Inversiones reales	411.569,02
7	Transferencias de capital	62.594,86
B)	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	474.163,88
2)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	2.666.974,97

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO DE VILLAVICIOSA S.L.

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA 2017	213.300,00
PREVISIÓN DE GASTOS PARA 2017	213.300,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

A) Funcionarios		Nº Plazas	Compl. destino
Habilitación Nacional			
Secretaría-Interventora	(A1/A2)	1	22
Escala Administración General			
Subescala Administrativa	(C1)	1	18
Subescala Administrativa	(C1)	1	17
Subescala Auxiliar	(C2)	1	15
Escala Administración Especial			
Subescala Técnica	(A2)	1	22
Personal de Oficios	(C2)	1	15
Policía	(C1)	4	15
Oficial de Policía	(C1)	1	17
B) Personal Laboral Fijo			
Denominación del Puesto de Trabajo			
Administrativo de Intervención	(C1)	1	18
Auxiliar Administrativo	(C2)	2	15
Encargado del Cementerio	(C2)	1	15
Limpiadora de Dependencias Munic.	Agrupación Profesional	1	12
Encargado Biblioteca Municipal	(C1)	1	18
C) Personal Laboral Eventual			
Denominación del Puesto de Trabajo			
Arquitecto Técnico	(A2)	1	22
Técnico Cultural	(A2)	1	16
Encargado de Obras	(C2)	1	
Técnico Deportivo	(C2)	1	
Limpiadora Colegio Público		1	
Auxiliar de Consultorio Médico		1	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villaviciosa de Córdoba a 6 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Rafael Rivas Cabello.